



Información sobre formación de la Asociación de Veterinarios Especialistas en Équidos AVEE

Marzo de 2014

Se describe el proceso que se seguirá para conseguir una asociación de veterinarios de équidos en España con mayor número de socios que las pre-existentes, con más representatividad ante organismos autonómicos, nacionales e internacionales, y que pueda desarrollar su labor asociativa y de formación con mejores recursos.

Introducción:

Las asociaciones que en 2014 actúan en el estado español son, por orden de antigüedad, la Asociación Española de Veterinarios Especialistas en Équidos (AEVEE), la Asociación Valenciana de Veterinarios de Caballos (AVVC), la Associació de Veterinaris Especialistes en Èquids de Catalunya (AVEEC) y la Asociación Andaluza de Veterinarios Especialistas en Équidos (AAVEE). En la actualidad el nº de socios de cada asociación es respectivamente 112, 43, 53 y 135. Hay un número indeterminado pero pequeño de socios que pertenecen a dos asociaciones.

Es muy posible que haya un número considerable de compañeros que aun trabajando en équidos, al menos parcialmente, en la actualidad o históricamente, no hayan encontrado atractivo unirse a una asociación. Con una asociación con mayores recursos y posibilidades de ofrecer servicios y apoyo a los clínicos el crecimiento potencial en nº de socios se incrementaría. Mayor sin duda que el que cada asociación actual tiene.

El proceso, fruto de un acuerdo entra las Juntas de AEVEE y AAVEE, sobre el que se trabaja actualmente es el siguiente:

1. Recibirá el nombre de **“Asociación de Veterinarios Especialistas en Équidos”**, con el acrónimo de AVEE. La Asociación Andaluza de Veterinarios Especialistas en Équidos (AAVEE) cambia su nombre mediante modificación del Artículo 1 de sus estatutos.
2. El domicilio social de AVEE será el actual de AAVEE, en Málaga, sita en el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de esa Provincia. En el artículo 2 aparecerá la puntualización que este domicilio en caso de cambio debe permanecer en Andalucía. Varias puntualizaciones deben hacerse a este respecto:
 - a. Hoy en día la sede social de una asociación u empresa no es importante, dado que con las tecnologías de la comunicación esto ha pasado a ser irrelevante.
 - b. Se ha tomado a Andalucía como sede basándose en dos razones: El mayor número de socios se encuentra en la actualidad en Andalucía,

y es esta comunidad autónoma la que cuenta con mayor número de équidos censados y en ella se desarrolla 35% de la actividad económica del sector hípico (Estudio del Impacto del Sector Ecuestre en España. Real Federación Hípica Española. 2013)

- c. En el futuro, el domicilio social se podría cambiar en cualquier momento a otro lugar del estado siempre que se acordara por la Junta y fuera refrendado en Asamblea General.
3. Cambiando el artículo 3 el ámbito de actuación de AVEE será todo el territorio del estado. Se deberá cambiar la inscripción del Registro de Asociaciones de Andalucía al Registro del Ministerio del Interior, Madrid.
 4. Tras modificar el artículo 7, también podrán ser socios aquellas entidades jurídicas correctamente constituidas y formadas, siempre representadas por un veterinario clínico de équidos.
 5. La Junta pasara a ser de entre 6 a 9 miembros y estará compuesta por: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y al menos 2 vocales y un máximo de 5. Para ello se modificará el Artículo 18.
 6. Con el objeto de dar una cierta continuidad en la dirección y gerencia de AVEE, pero involucrando a las asociaciones pre-existentes y manteniendo e incluso aumentando la presencia y actividad en cada una de sus zonas respectivas se acuerda lo siguiente:
 - a. La primera Junta Directiva de la AVEE estará formada por la totalidad de la actual Junta Directiva de la AAVEE, más dos miembros provenientes de la Junta directiva actual de AEEVEE. Si así lo decidiera alguna de las dos restantes asociaciones, y de mutuo acuerdo, un miembro de cada Junta Directiva o socio de cada asociación se incorporaría a la Junta Directiva de AVEE.
 - b. Se podrá establecer la figura del delegado territorial cuando los socios de ese territorio reflejen esa intención y la Junta lo estime conveniente.
 - c. Se mantendrá al actual administrador de los asuntos económicos y gerencia de la AAVEE.

Este esquema de actuación se someterá a la ratificación de cada una de las Asociaciones. La AEEVEE y la AAVEE lo harán entre los meses de Abril y Mayo 2014.